Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

1688

En la Villa de Caravaca a dies de Mayo
de mill y seiscientos y ochenta y ocho los señores Conçejo
Justiçia y Reximiento de la dicha villa se juntaron en las
sus casas capitulares della como lo an de costumbre
para tratar y conferir las cosas tocantes al govierno
de su Mag.d y bien de la Rep.ca el s.r Lic.do D.n Gines
de [illegible] Guevara [illegible] Teniente [illegible]
D.n Pedro Alfaro de la [illegible] Alferez mayor
D.n Thomas Jimenez Orozco
D.n Fernando Melgarejo de Aguilar
Don Alonso Lopez Muñoz
Pedro Perez de Aguilar
Don Gines Belez de Toledo
D.n Diego Conejero Navarro
D.n Ant.o Jimenez de [illegible] y Sandoval Reg.res
y Pedro Andres [illegible] estando juntos llamados de or-
dinario proc.or sindico
Viose en este Ayuntamiento una comision
despachada por el s.r Corregidor de Murcia
como Juez General de las Rentas Reales della y su
Reyno en razon de lo que esta villa esta deviendo
a su Mag.d de los servicios de Millones ordinarios
y extraordin.os en que despacha audiencia en forma
pagados a cobranza y respecto de que su Mag.d que
Dios g.de por [illegible] alcabalas tiene remitido y perdo-
nado a esta villa [illegible] que se le esta deviendo
de los servicios de Millones hasta la paga de fin
de Marzo del año pasado de ochenta y [illegible]

audiencia contra Mi-
llones